

29 ABR 2024

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 209 -2024-IES-FPGV-TACNA**

VISTOS, el Acta de elección del representante de estudiantes en la comisión de fiscalización y control del Instituto de Educación Francisco de Paula Gonzales Vigil 2024, de fecha 26 de abril 2024; el Acta de elección del representante de los servidores administrativos del IES "FPGV" ante el Comité de Fiscalización de fecha 23 de enero 2024; el Acta de elección de representante docente al Comité de Fiscalización de fecha 29 de diciembre del 2023; la designación expresa de Ceferino Ordoño Mamani a la representación del personal directivo y jerárquico dispuesto por el Director General;

**CONSIDERANDO:**

Que, el DECRETO SUPREMO N° 028-2007-ED - 09 de noviembre de 2007 aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas en su SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA respecto al Comité de Fiscalización y Control dispone: *Las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y de Educación Artística, deben conformar un Comité de Fiscalización y Control, que garantice la transparencia de la ejecución y distribución de recursos propios y las utilidades generadas por las actividades señaladas en el presente Reglamento.* El Comité de Fiscalización y Control será elegido democráticamente y estará integrado por: a) *Un representante del Personal Directivo y Jerárquico quién lo preside, que no sea miembro del Comité de Gestión.* b) *Un representante del Personal docente, que no sea miembro del Comité de Gestión.* c) *Un representante del Personal administrativo, que no sea miembro del Comité de Gestión.* d) *Un representante de los alumnos.*

Estando lo actuado con sujeción a los antecedentes y fundamentos que obran y, en correspondencia al DECRETO SUPREMO N° 028-2007-ED - 09 de noviembre de 2007.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR**, el Comité de Fiscalización y Control y Ejecución de Recursos Propios y las generadas por el IES "Francisco de Paula Gonzales Vigil 2024, la que estará conformada de la siguiente manera:

- o Ceferino Ordoño Mamani, representante del Personal Directivo y Jerárquico quien lo preside.
- o Freddy Santos Juárez Condori, representante del Personal docente.
- o Demetrio Justo Gutiérrez, representante del Personal administrativo.
- o Brenda Maryorie Chipana Quispe, representante de estudiantes.

**Artículo 2°.- ESTABLECER**, el período de ejecución y vigencia de las funciones de los miembros del Comité a partir de la emisión de la presente resolución hasta el 31 de diciembre 2024.

**Artículo 3°.- DISPONER**, se notifique la presente Resolución a los miembros de la Comisión a que se refiere el artículo precedente para los fines consiguientes.

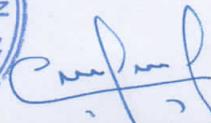
**Artículo 4°.- EXHORTAR**, al Comité su instalación, mediante acta suscrita por sus integrantes hasta el término de cinco días hábiles de expedida la presente Resolución.

**Artículo 5°.- PUBLICAR**, en la Página WEB Institucional la presente Resolución Directoral.

Regístrese, Cúmplase y Comuníquese

CHIP/DG  
JEPS/S.A.  
c.C. Archivo  
cc. GORE/DRET.



  
ECON. CESAR HIPOLITO IBAÑEZ POLO  
DIRECTOR GENERAL